

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00am del día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **WILLIAM HUARIPATA CORTEZ**, identificado con **DNI N° 45996144**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. William Huaripata Cortez y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.1.1. Ratificación de la intención de negociación entre el Fondo Social Michiquillay y Nelsón Ayala González, como arrendador de camioneta de placa M7K-816.

1.2. ÁREA ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

1.2.1. Autorización para la contratación de un Consultor para la elaboración del expediente técnico del programa "Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay-Año 2025"

1.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.3.1. Ratificación de la lista final de postulantes a la XVI Convocatoria del Programa SIES 2025-II.

1.4. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

1.4.1. Aprobación del expediente técnico del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.4.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.4.3. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.5.1. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del programa “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.5.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.5.3. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto “Implementación de los módulos de saneamiento de sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.5.4. Solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto “Construcción de una sala de usos múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.5.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la calidad de agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.1.1. Ratificación de la intención de negociación entre el Fondo Social Michiquillay y Nelsón Ayala González, como arrendador de camioneta de placa M7K-816.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.2. ÁREA ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

1.2.1. Autorización para la contratación de un Consultor para la elaboración del expediente técnico del programa “Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay-Año 2025”

ANTECEDENTES:

- Sinceramiento del programa para personas vulnerables.

El área de atención humanitaria y poblaciones vulnerables informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-24.07.2025: En base al informe con opinión favorable del área de atención humanitaria y poblaciones vulnerables del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la contratación de un Consultor para la elaboración del expediente técnico del programa “Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay-Año 2025”.

1.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.3.1. Ratificación de la lista final de postulantes a la XVI Convocatoria del Programa SIES 2025-II.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 097-2025-CADM/PSIES de fecha 23 de julio del 2025.

El área de educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-24.07.2025: En base al informe con opinión favorable del área de educación del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar de la lista final de postulantes a la XVI Convocatoria del Programa SIES 2025-II.

1.4. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

1.4.1. Aprobación del expediente técnico del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 106-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 13 de mayo del 2025.

- Informe Legal N° 65-2025-FSM-LECL/AL de fecha 14 de mayo del 2025.

- Informe N° 190-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 22 de julio del 2025.

- Expediente técnico.

El área de gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.4.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.4.3. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería lechera en el Sector Quinamay Bajo, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.5.1. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del programa “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0766-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 17 de julio del 2025.

- Carta N° 002-2025/CE-FSM/GKJC de fecha 14 de julio del 2025.

- Bases administrativas de proceso de selección LP 004-2025-FSM-CEE-Primera Convocatoria.

- Informe legal N°096-205-ALL/FSM-LECL de fecha 21 de julio del 2025.

El área de infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó que el área técnica registre las observaciones realizadas y que el informe del área legal precise las razones de su recomendación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-24.07.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección para la ejecución del programa

"Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.5.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0788-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 24 de julio del 2025.
- Carta N° 001-2025/CE-FSM/GGPZ de fecha 24 de julio del 2025.
- Bases administrativas de proceso de selección LP 007-2025-FSM-CEE-Primera Convocatoria.
- Informe legal N°097-205-ALL/FSM-LECL de fecha 24 de julio del 2025.

El área de infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó que el área técnica registre las observaciones realizadas y que el informe del área legal precise las razones de su recomendación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-24.07.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto *"Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.5.3. Aprobación de bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto "Implementación de los módulos de saneamiento de sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 715-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de julio del 2025.

- Informe N° 060-2025-CEM/FSM de fecha 02 de julio del 2025.
- Bases de licitación privada N° 006-2025-FSM/CEE
- Informe legal N° 098-2025-FSM/AL-EDR de fecha 24 de julio del 2025.
- Informe N° 0769-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de julio del 2025.

El área de infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-24.07.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección para la ejecución del proyecto *"Implementación de los módulos de saneamiento de sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.5.4. Solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Construcción de una sala de usos múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 712-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de julio del 2025.
- Informe técnico N° 404-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 02 de julio del 2025.
- Informe N° 07-2025-FRF/SO/FSM de fecha 23 de junio del 2025.
- Carta N° 032-202-5-WSLL-RC/CS de fecha 13 de junio del 2025.
- Informe legal N° 085-2025-FSM/ESR-AL de fecha 07 de julio del 2025.

El área de infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-24.07.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 13 días calendario del proyecto *“Construcción de una sala de usos múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*. Se deja constancia que dicha ampliación no genera ningún gasto adicional al Fondo Social Michiquillay.

1.5.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la calidad de agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 715-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de julio del 2025.
- Informe N° 060-2025-CEM/FSM de fecha 02 de julio del 2025.
- Informe legal N° 085-2025-FSM/ESR-AL de fecha 07 de julio del 2025
- Expediente técnico.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **William Huaripata Cortez**, identificado con **DNI N°45996144**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 12:10pm del día veinticuatro de julio del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



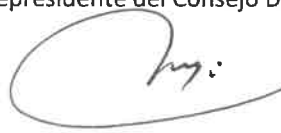
WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
Presidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Vicepresidente del Consejo Directivo



ERNESTO GARCÍA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo